

CIRCULAR No. 009

08 de Febrero de 2021

PARA: DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES, COMUNIDAD EDUCATIVA DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

DE: SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

ASUNTO: ORIENTACIONES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO Y EL APRENDIZAJE AUTONOMO DIRIGIDO EN CASA, Y/O PRESENCIALIDAD BAJO EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA Y LA IMPLEMENTACION DE PRACTICAS DE BIOSEGURIDAD EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA

FECHA: 08 DE FEBRERO DE 2021.

Las definiciones del marco normativo de Educación son creadas principalmente en la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001 y Decreto 1075 de 2015, respaldan el compromiso de ofrecer un servicio educativo con calidad y pertinencia para potenciar el desarrollo y aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes (NNAJ).

El Gobierno Nacional mediante Resolución No.385 del 12 de marzo de 2020 declaró la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19 hasta el 30 de mayo de 2020.

Mediante el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, El Presidente de la Republica declaro el Estado de emergencia económica, social, ecológica en todo el territorio Nacional.

El Gobierno Nacional a través del Decreto Legislativo 660 de mayo 13 de 2020, dicta medidas relacionadas con el calendario académico para la prestación del servicio educativo en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, adicionando un parágrafo transitorio al Artículo 86 de la Ley 115 de 1994 así: “Parágrafo Transitorio. Hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID -19, el Ministerio de Educación Nacional podrá organizar las semanas de trabajo académico que se realizarán durante el año en períodos diferentes a los previstos en el inciso primero del presente artículo, a solicitud motivada de la autoridad competente en educación. Las solicitudes deben tener en cuenta las directrices expedidas por el Ministerio de Educación Nacional”.

La Directiva 05 del 25 de abril de 2020, emitida por el MEN, en donde ofrece contenidos y “orientaciones para la implementación de estrategias pedagógicas de trabajo académico en casa y la implementación de una modalidad de complemento alimentario para consumo en casa”, y las medidas adicionales a las ya establecidas en las circulares No. 19,20 y 21 de marzo de 2020.

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, Culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)

Que en desarrollo del artículo 3 de la Resolución 1721 del 24 de septiembre de 2020 el Ministerio de Educación Nacional expidió la Directiva 016 del 9 de octubre de 2020, mediante la cual se brinda a las Entidades Territoriales Certificadas en Educación, orientaciones para contribuir a la formulación e implementación de los Planes de Alternancia Educativa 2020-2021 y avanzar en el retorno gradual, progresivo y seguro a las aulas escolares.

Que en el marco de la Directiva No.18 del 28 de diciembre de 2020, en la cual brinda orientaciones para la implementación de los Planes de Alternancia Educativa y la incorporación de los recursos asignados del Fondo de Mitigación de Emergencias en la vigencia 2021, para atender las medidas de la emergencia sanitaria por el COVID-19, y de acuerdo al literal a.- Planeación de las estrategias de Alternancia Educativa y modificación del calendario académico 2021 en el marco del Decreto 660 del 13 de mayo de 2020, en la cual permite convertir hasta una (1) semana de trabajo académico con estudiantes en semana de desarrollo institucional, adicional a las cinco (5) semanas establecidas en el artículo 2.4.3.4.1 del Decreto 1075 de 2015, para ser realizada antes del 28 de febrero de 2021.

Desde la Secretaría de Educación del Departamento se emitió las circulares 28, 31 y 40 del 16, 17 y 30 de marzo de 2020 respectivamente, con el propósito de enfrentar la pandemia y mitigar la afectación, en relación al trabajo académico y pedagógico de los actores educativos.

En la emergencia sanitaria, el sector educativo hace parte de los actores claves; sus maestros y maestras, representan el referente institucional más cercano e idóneo para las niñas, niños, adolescentes, jóvenes (NNAJ) y sus familias, de allí que el servicio educativo a brindarse en el hogar deba adecuarse para contribuir al afianzamiento de las capacidades y habilidades que permitan a los NNAJ salvaguardar su vida.

El papel central de los Educadores implica que el primer compromiso, sea atender para sí mismo y para su familia las indicaciones de cuidado, y asegurarse de estar fortalecidos, solo así podremos brindar apoyo a las comunidades educativas que hoy necesitan de nuestra grandeza, disposición y motivación; la misión es dimensionar el aporte que se ofrecerá a la sociedad colombiana, para que los NNAJ encuentren en esta situación oportunidades para crecer, aprender y mantener sus sueños.

Conocedores de sus actitudes generosas y solidarias, les invitamos a encontrar en esta emergencia un reto y una oportunidad para exaltar nuestra labor educativa y encontrar juntos maneras de reinventar los procesos educativos y pedagógicos.

Es necesario analizar como la situación actual por la que atraviesa el país, y en general el mundo, nos debe llevar como gestores y actores de políticas públicas a replantearnos el sistema educativo, los contenidos y competencias a enseñar, las perspectivas didácticas, los ambientes de aprendizaje, los

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, Culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)

recursos, la conectividad, los contextos, los agentes educativos y especialmente la familia como la primera escuela.

El trabajo a través del proceso de alternancia y/o los procesos que se llevan a cabo con trabajo en casa deben brindar la posibilidad para crear y generar didácticas transversales y múltiples formas para una enseñanza autorregulada, así como la evaluación formativa, en este sentido la evaluación debe contribuir a identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances y no deberá tener el objeto primario de promover o calificar el desempeño académico del estudiante.

Las actividades para el aprendizaje autónomo deberán tener una intencionalidad pedagógica y enmarcarse bajo los principios de sensatez en su desarrollo en los hogares de los estudiantes.

Bienvenida entonces su disposición para coordinar y articular diferentes propuestas con todos los actores que deben participar en el diseño de una oferta educativa conveniente para el momento y esencial para motivar el fortalecimiento de los procesos futuros de acuerdo con el compromiso de asegurar el ejercicio del derecho a la educación.

Se retomará el proceso educativo a través del proceso de alternancia y/o desde casa para lo cual será fundamental la disposición y el compromiso para acompañar a NNAJ desde las diferentes estrategias definidas durante el trabajo de Desarrollo Institucional, así como involucrar a las familias y cuidadores; se debe motivar y potenciar sus capacidades aprovechando su experiencia de vida, saberes familiares y culturales, sueños y proyectos, con el fin de definir mecanismos de comunicación y seguimiento desde los Establecimientos Educativos para apoyar la continuidad del proceso educativo.

Cabe resaltar que en las circunstancias en que nos encontramos, se viene haciendo uso potestativo de la autonomía que en derecho otorga la Ley en la vida Académica de las Instituciones Educativas, y se debe tener en cuenta algunas recomendaciones para el objeto de implementación de didácticas flexibles, para el trabajo escolar.

Las orientaciones que se presentan a continuación buscan apoyar su quehacer en el desarrollo de cada una de estas actividades.

La Secretaría de Educación del Departamento de Nariño, establece COMO DERECHO FUNDAMENTAL LA EDUCACION, por tal razón se establece algunos mecanismos para la prestación del servicio educativo en el sector oficial y la cobertura contratada en el Departamento de Nariño.

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, Culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)

Para ello se recomienda que el equipo de directivos y docentes de cada establecimiento educativo:

1. Establezca, analice y verifique las condiciones sociales, territoriales, del contexto en que se prestara el servicio educativo, teniendo como prioridad salvaguardar la vida de nuestros estudiantes, directivos, docentes y padres de familia.
2. El aprendizaje autónomo y la enseñanza dirigido intencional mediante diversos recursos didácticos, serán la base del trabajo pedagógico y académico a fin de promover una autogestión del conocimiento en la educación.
3. Los Directivos Docentes y Docentes del Departamento de Nariño, diseñaran un plan de trabajo en alternancia y/o en casa con sus estudiantes con el acompañamiento telefónico, mediante notas o circulares escritas a sus estudiantes, mensajes radiales, o virtuales. Para efectos de seguimiento y acompañamiento serán enviados a la Secretaria de Educación Departamental al correo electrónico: todoportaleducacion@narino.gov.co
4. Cada establecimiento Educativo deberá hacer uso y adaptación de los recursos pedagógicos planteados en los anexos 1,2, y 3 de la Directiva Ministerial No. 05 del 25 de marzo de 2020.
Anexo 1. Sector educativo al servicio de la vida: Juntos para existir, convivir, aprender. Orientaciones a Directivos docentes y docentes para la prestación del servicio educativo en casa durante la emergencia de COVID-19.
Anexo 2. Sector educativo al servicio de la vida: Juntos para existir, convivir, aprender. Orientaciones a las familias para apoyar la implementación del trabajo académico en casa durante la emergencia de COVID-19.
Anexo 3. Sector educativo al servicio de la vida: Juntos para existir, convivir, aprender. Orientaciones a la adquisición y reproducción de recursos y material para apoyar la implementación del trabajo académico en casa durante la emergencia de COVID-19.
5. Dado que los estudiantes aún se encuentran en aislamiento obligatorio, los directivos docentes y docentes establecerán los mecanismos para la entrega de las orientaciones, recursos pedagógicos, materiales y equipos en calidad de préstamo u otra información relevante durante el periodo de trabajo académico. Para ello deberán evaluar con la disponibilidad con que se cuenta de recursos, conectividad y determinar la tipología y alumnos que pueden acceder al trabajo virtual, o a un aprendizaje basado en recursos impresos guías, libros u otros materiales fungibles como también los medios de divulgación a través de emisoras locales y/o el inicio del proceso de alternancia.

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, Culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)

Por otra parte, es importante revisar el estado de avance de los procesos de aprendizaje y los logros alcanzados por los NNAJ en su grado, teniendo en cuenta:

- ✓ El momento del año escolar en el que se encontraban antes de la emergencia sanitaria.
- ✓ Mediante Resolución No. 1916 del 25 de noviembre de 2020, la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, estableció el calendario académico para el año lectivo 2021, en los establecimientos educativos oficiales de educación preescolar, básica y media de los municipios no certificados del Departamento de Nariño, el cual fue aprobado por el Ministerio de Educación Nacional.
- ✓ Que en el marco de la Directiva No.18 del 28 de diciembre de 2020, la Secretaría de Educación de Nariño expidió la resolución No.0075 de enero 18 de 2021 por la cual se modifica de forma parcial la Resolución 1916 del 25 de noviembre de 2020.
- ✓ Las condiciones y características de sus estudiantes.
- ✓ El nivel educativo y el grado en curso.
- ✓ Las diferentes características y diferencias individuales con nuestros estudiantes que necesitan acompañamiento de personal de apoyo para su trabajo escolar. (inclusión) PIAR

Se debe analizar:

- ✓ EL territorio.
- ✓ Los riesgos de propagación del virus que se han identificado están si están presentes en la comunidad y el territorio.
- ✓ Las decisiones tomadas por los gobernantes del orden Nacional y Territorial.
- ✓ Los reportes epidemiológicos que presenta el Ministerio de Salud para cada Las circunstancias en las que las comunidades a las que pertenecen las niñas, niños, adolescentes y jóvenes viven esta situación.
- ✓ Las afectaciones económicas y de diversa índole que puedan estar teniendo las familias.

Seguidamente, bajo el proceso de alternancia y/o trabajo en casa se debe elaborar un diagnóstico de los recursos y posibilidades de las familias, que permitirá a los docentes definir las especificaciones de las propuestas que van a elaborar y a implementar, de acuerdo con:

- ✓ La infraestructura de las viviendas donde pasarán la cuarentena.
- ✓ La conformación de los grupos familiares.
- ✓ El nivel educativo de los adultos con quienes viven los NNAJ.
- ✓ La interacción de ellos con su grupo familiar.
- ✓ Los canales de comunicación con los que se cuentan para hacer posible la interacción entre docentes, niños, niñas, adolescentes, jóvenes y sus familias: Intermediarios como emisoras comunitarias, canales regionales, tenderos, policía, conductores de transporte que se acercan hasta las viviendas, artefactos tecnológicos como radios,

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, Culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)

celular, computador con conexión a internet, ofertas de otros sectores que llegarán a los hogares y que pueden facilitar el envío por parte de los maestros de recursos educativos con los cuales podrán trabajar.

La sensibilidad y la experticia de los docentes permitirán seleccionar, de manera colegiada e interdisciplinaria, temas de los planes de estudio de las diferentes asignaturas que se puedan integrar y que sean:

- ✓ Convenientes, estratégicos y posibles de abordar con metodologías sencillas y lenguajes próximos a las familias y a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.
- ✓ Fáciles de contextualizarse e integrarse a las diferentes dinámicas de los hogares ya la realidad que se está viviendo.
- ✓ Favorecedoras del diálogo, la expresión de emociones, el reconocimiento y uso de capacidades y habilidades, la valoración de recursos y condiciones, y la motivación para seguir delineando proyectos de vida.

Diseñar actividades educativas que se caractericen por ser:

- ✓ Flexibles, estratégicas, integradoras y contextualizadas.
- ✓ Reconocedoras de las características individuales de NNAJ y de sus capacidades en términos de autonomía para poderlas realizar.
- ✓ Posibles de ser desarrolladas con tranquilidad y en los tiempos disponibles.
- ✓ Conscientes de las dinámicas de las familias y consideradas con sus condiciones y capacidades para poder cumplir un papel de acompañantes al desarrollo de las mismas, de acuerdo con las características y momentos de desarrollo de NNAJ y sus circunstancias.
- ✓ Tener presente que muchas de ellas tendrán que apoyar a más de un niño y que en ocasiones tendrán la demanda adicional de adecuar otros recursos dadas las condiciones de ellos, discapacidad, talentos excepcionales, entre otros.

Las iniciativas propuestas pueden contemplar:

Invitación a ser creativos encontrando opciones para organizar el tiempo y asegurar espacios de alimentación, limpieza del hogar, juego, estudio, actividad física, descanso y sueño.

Reencuentro con la historia familiar y el patrimonio cultural mediante preguntas de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes y narraciones de los adultos.

Interés por observar e indagar sobre el porqué de sus creencias, prácticas cotidianas y las normas establecidas en casa.

Desarrollo de habilidades de comunicación a través de:

- El diálogo intergeneracional alrededor de historias de infancia,

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, Culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737

Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co

Pasto (Nariño)

descripción de sueños, la mirada compartida de un álbum de fotos, o la evocación de momentos que han dejado satisfacciones y han suscitado intereses y oportunidades.

- La lectura conjunta de cuentos, recetas, periódicos o libros disponibles.
- El intercambio de percepciones de los mensajes divulgados en noticias de radio, televisión o redes sociales.
- La escritura de listas de mercado, de horarios de consumo de alimentos, de fórmulas médicas, de nuevos acuerdos familiares para organizar la convivencia o de mensajes de gratitud y expresión de afecto a amigos, docentes, familiares y personas de la comunidad que nos sirven con esmero en estos momentos o que necesitan de nuestra solidaridad.
- Los concursos de talentos que tienen los diferentes integrantes de las familias, como cantar, contar chistes, recordar nombres, memorizar series de números, imitar, pintar, interpretar instrumentos, etc.
- La socialización ante el grupo familiar de lecciones de vida personal, familiar, comunitaria o académica.
- El registro en diarios o bitácoras de emociones, vivencias y aprendizajes durante la permanencia en casa por la emergencia sanitaria.
- La ideación de proyectos personales, familiares y académicos a realizar cuando sea posible volver a la normalidad.

Formulación de ideas que deriven proyectos de investigación para continuar en el mediano plazo, cuando se reanuden las clases en las instituciones educativas.

Motivación para aprender sobre hábitos de estudio que favorezcan la identificación de capacidades y mantengan dinámicas de aprendizaje divertido e influyente en la proyección de nuevos intereses que nutran la relación con la producción y gestión de conocimiento.

Reflexión sobre los desafíos que representa la integración de las tecnologías de la información en las diferentes formas de interacción que tienen las personas y las organizaciones sociales en el presente siglo.

Para la atención de los estudiantes con necesidades educativas especiales, se dispondrá de un plan específico de manera tal que se pueda dar continuidad con las acciones de asesoría y asistencia técnica para maestros y actividades de acompañamiento a los educandos, buscando estrategias que permitan orientar el trabajo de nuestros niños, niñas, jóvenes y adolescentes.

A través de las estrategias se propone fortalecer las interacciones con los niños, niñas adolescentes y jóvenes de manera que promuevan su desarrollo

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, Culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)

y experiencias de aprendizaje bajo la estrategia de alternancia y/o en casa, de acuerdo con las orientaciones que den los Establecimientos Educativos.

Algunos **recursos disponibles** que pueden apoyar el diseño de propuestas para el trabajo académico, previa valoración de las condiciones que tienen los niños, las niñas, adolescentes, jóvenes y sus familias en la atención a la emergencia sanitaria y en el acceso a recursos de infraestructura de comunicación y conectividad.

Sin acceso virtual o computadores:

Son múltiples los recursos y mediadores didácticos de los que puede disponer el docente y directivo docente para el trabajo académico, y así desarrollar competencias transversales, en las áreas fundamentales y proyectos pedagógicos, como también un conjunto de materiales pedagógicos con que puede elaborar su plan de trabajo académico, de acuerdo con la disponibilidad y condiciones de cada establecimiento:

- Guías, unidades didácticas, folletos, revistas, periódicos, Lecturas y textos, talleres pedagógicos, cuadernillos, catálogos, escritos, relatos, manuales, libros, guías de lectura familiar, en el caso de educación contratada las guías y recursos didácticos autorizados en la canasta educativa, banco de preguntas, materiales impresos diseñados por los docentes, textos escolares materiales de modelos educativos flexibles.
- Con relación a la movilidad del personal para la adquisición y/o entrega de material y otros elementos pedagógicos para el desarrollo de las actividades pedagógicas, se aclara que los docentes, directivos docentes y personal necesario para dicha labor se encuentran dentro de las excepciones establecidas en el decreto 457 de 2020 en su artículo 33, "El desplazamiento estrictamente necesario del personal directivo y docente de las instituciones educativas públicas y privadas, para prevenir, mitigar y atender la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19". Es decir, están exceptos de la limitación de la libre circulación, de forma que se favorezca la continuidad en el proceso de desarrollo y aprendizajes.
- De igual manera es preciso recalcar que los Establecimientos Educativos del Departamento tienen la posibilidad de realizar alianzas y/o articulaciones estratégicas con diferentes entes gubernamentales y territoriales, como Alcaldías Municipales o Policía Nacional, Personería, o empresas privadas, con el fin de garantizar la prestación del servicio público de educación y desarrollar las estrategias y herramientas pedagógicas en los niveles de preescolar, básica y media.

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, Culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)

- En cuanto a las Emisoras Locales, Indígenas y Comunitarias jugaran un papel importante de comunicación, Así las cosas, aprovechando que cada uno de los Municipios no certificados del Departamento de Nariño, posee su propia emisora , ya sea comunitaria o comercial (para las ciudades principales del Departamento), como también las emisoras indígenas , es importante conseguir su apoyo y mediante acuerdos con las Alcaldías de cada Municipio y sus organismos administrativos, en coordinación con las Instituciones Educativas, la Secretaría de Educación y la Gobernación de Nariño, disponer de determinados espacios escolares diarios , que serían dispuestos para que nuestros directivos, docentes los aprovechen con el propósito de poder comunicarse y compartir información a sus estudiantes, padres de familia o cuidadores y a su vez, éstos puedan (si es la posibilidad) intercambiar conceptos e inquietudes con sus docentes.

Con acceso virtual o computadores:

- Las tabletas y computadores con que dispongan los establecimientos educativos y que ha bien consideren prestar a sus estudiantes siguiendo los protocolos de la Directiva Ministerial No. 05.
- Plataformas con recursos virtuales disponibles
- Recursos multimedia.
- Comunidades de aprendizaje por medio de WhatsApp.
- Recursos digitales “**TODOS A APRENDER**” “**APRENDER DIGITAL**”
- Medios de información virtual. Entre otros

Entre otras recomendaciones se encuentran: Diseñar experiencias educativas sencillas y estratégicas que, desde sus disciplinas y campos del saber, tienen la potencialidad para promover y fortalecer capacidades y habilidades de cuidado, autocuidado, fortalecimiento familiar y toma de decisiones.

El énfasis debe estar en viabilizar aprendizajes con los recursos disponibles en el entorno.

Las estrategias deben promover, además, la inclusión, la participación y la colaboración de todos los integrantes de la comunidad educativa.

En la formulación de cada propuesta es conveniente que los docentes transmitan a los NNAJ y a las familias, mensajes de afecto, solidaridad, serenidad y motivación.

Será alentador que los docentes adviertan a las familias el reconocimiento de las tensiones que se van a generar en la interacción con sus NNAJ, es oportuno invitar a ser tolerantes, a hacer las pausas necesarias y a reintentar hasta lograr la celebración conjunta de sus avances.

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, Culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)

Con respecto a la evaluación, es necesario tener presente su finalidad en el sentido de que permite a las personas reconocer aprendizajes, fortalezas, aciertos, debilidades, desaciertos, etc., que les posibilitan mejorar, avanzar, corregir, ampliar sus conocimientos y proyectarse hacia nuevas posibilidades.

Se reitera que la coordinación entre Docentes, Directivos, Secretarías de Educación e incluso la gestión intersectorial favorecerá la articulación de programas y combinación de ofertas que faciliten la comprensión de las familias y optimicen los recursos que ya están asignados en el territorio.

Frente al reporte de las actividades adelantadas por los directivos docentes, docentes de aula, docentes de apoyo y docentes orientadores de los establecimientos educativos no certificados del Departamento, la Secretaría de Educación Departamental de Nariño en desarrollo de su rol de seguimiento y en aras de asegurar el cabal cumplimiento de dichas medidas, señala:

1. Los docentes de aula, docentes de apoyo y docentes orientadores deberán reportar un registro detallado sobre la ejecución de funciones, actividades y/o estrategias pedagógicas flexibles desarrolladas; para lo cual diligenciarán el formato “registro de actividades de docentes de aula, docentes de apoyo y docentes orientadores en escenarios de emergencia” el cual se encuentra adjunto a este documento (anexo 1).

Se requiere que el formato diligenciado sea enviado quincenalmente el viernes al finalizar sus actividades, reportando la información de las dos semanas anteriores, al correo electrónico del rector(a) de la institución educativa a la que pertenece (únicamente reportar el formato de actividades adjunto, dos evidencias de las actividades realizadas en el proceso pedagógico), así mismo las evidencias enviadas deberán ser de las diferentes áreas y disponer de los anexos y/o soportes para su eventual verificación de quien lo requiera.

2. El Rector o en su defecto el Coordinador de la Institución Educativa, recepcionará y consolidará los informes enviados por los docentes de aula, docentes de apoyo y docentes orientadores; una vez sean consolidados los reportes, para efectos de verificación y seguimiento, deberá remitirlos a la Secretaría de Educación Departamental al correo electrónico unidosporlaeducacion@narino.gov.co, el día lunes en horas de la tarde, esto es, cuatro días siguientes a la recepción.

El primer reporte deberá realizarse el viernes 12 de febrero de 2021, con la información del trabajo realizado del 1 de febrero al 12 de febrero de 2021; y el rector (a) enviará la consolidación de los informes el día lunes 15 de febrero de 2021 al correo ya referenciado, en adelante se recepcionarán los informes cada quince (15) días.

Por otra parte, se informa que en los casos que exista disponibilidad de equipos de cómputo y eventualmente se requiera el préstamo para uso exclusivo de los estudiantes de su establecimiento educativo, se recomienda diligenciar el formato “acta de préstamo equipos de cómputo a estudiantes” el cual se encuentra adjunto a este documento (anexo 2).

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, Culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

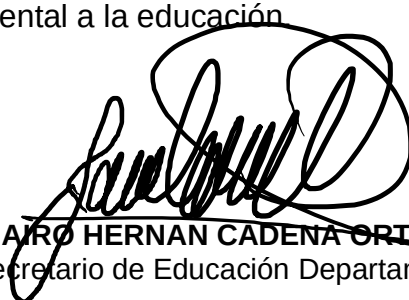
Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)



Las disposiciones aquí presentes permanecerán teniendo en cuenta la evolución epidemiológica, de acuerdo con las directrices emanadas por el Gobierno Nacional y Departamental.

Dicho lo anterior, es importante solicitar la coordinación, compromiso y apoyo de todos los(as) directivos docentes, docentes de aula, docentes de apoyo y docentes orientadores para garantizar el cumplimiento de las directrices impartidas.

Por lo expuesto, se solicita a Rectores (as), Directivos, Docentes y comunidad educativa en general, tener en cuenta las recomendaciones descritas, emanadas por el Gobierno Nacional y el Gobierno Departamental, con el fin de proteger la vida y el derecho fundamental a la educación.


JAIRO HERNAN CADENA ORTEGA
Secretario de Educación Departamental



Revisó: Margarita Mayeli Rosero Mora
Subsecretaria Calidad Educativa



Proyección: Jesús Gavilanes Viteri
P.U. Calidad Educativa G04

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, Culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)

ANEXO 1

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE DOCENTES DE AULA, DOCENTES DE APOYO Y DOCENTES ORIENTADORES EN ESCENARIOS DE EMERGENCIA

OBJETIVO: establecer procesos de seguimiento a las acciones desarrolladas por los docentes y orientadores(as) escolares dentro de las estrategias de trabajo educativo en casa, en condiciones de emergencia sanitaria.

1. Información general: FECHA: DESDE HASTA

MUNICIPIO:			
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO:			
NOMBRE DEL RECTOR			
NOMBRE DEL DOCENTE			
No. CELULAR		CORREO ELECTRÓNICO	

2.- Descripción académica:

Fecha	Actividad curricular ejecutada	Descripción	Evidencias

3.- Acciones que favorecieron o limitaron el trabajo educativo en casa:

Acción desarrollada	Fortalezas de la acción desarrollada	Dificultades de la acción desarrollada

Aspectos por mejorar: ¿Cuáles?

4.- Entidades que realizaron acciones de acompañamiento en este proceso (marcar X):

Entidad	Si	No
Alcaldía municipal		
Personería Municipal		

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, Culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

Otras Entidades, Instituciones u organizaciones ¿Cuáles? _____

Firma del responsable: _____ Cargo: _____

ANEXO 2

ACTA DE PRÉSTAMO EQUIPOS DE CÓMPUTO A ESTUDIANTES

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO _____

El día ____ del mes de _____ de 2021, en el Establecimiento Educativo _____, del municipio de _____, Departamento de Nariño, se hace entrega en calidad de préstamo de uso un equipo de cómputo de acuerdo a las especificaciones descritas a continuación:

ESPECIFICACIONES DE LOS EQUIPOS

EQUIPO	PORTATIL ()	TABLET ()
MARCA		
MODELO		
No. SERIAL		
CAPACIDAD DISCO DURO		
TAMAÑO MEMORIA RAM		
MOUSE	ALAMBRICO ()	INALAMBRICO ()
CARGADOR		
OTROS ACCESORIOS		

El equipo en calidad de préstamo de uso, se destinará única y exclusivamente para realizar las actividades académicas del estudiante en casa, durante los días de cuarentena obligatoria debido a la situación de pandemia por COVID 19.

Nombre del Estudiante	Identificación	Grado de escolaridad	Sede Educativa

Mediante la firma de la presenta acta, nos comprometemos a: cuidar, conservar y devolver el equipo, en las mismas condiciones en que lo recibí:

Firmas

Quien entrega:

Padre de Familia, cuidador o acudiente

Nombre: _____

Nombre: _____

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, Culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

Cargo: _____

Vínculo familiar: _____

Firma: _____

Firma: _____